

## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

# Catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013) Auto de sustanciación No.2434

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del derecho -
	Laboral
Demandante	Nancy Estella Zapata Mora
Demandado	Hospital General de Medellín
Radicado	N° 05001 33 33 025 2012 00201 00
Asunto	Corre traslado para alegar.

Dado que las pruebas y el antecedente administrativo ya obran en el proceso y respecto a ellos no hubo objeción o la tacha de falsedad de que trata el artículo 289 del C.P.C; de conformidad con el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se ordena correr traslado común a las partes por el término de diez (10) días para que presenten por escrito los alegatos de conclusión, vencido los mismos se procederá a dictar sentencia en el término de veinte días (20) tal como lo señala el artículo 181 ibídem.

#### **NOTIFÍQUESE**

### LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA JUEZ

#### **NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 15 de noviembre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

 Coarataria	
Secretaria	